



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto de la Alcaldía de convocatoria de sesión de pleno ordinario, adoptado con fecha veintidós de julio dos mil diecinueve, procedo a su comunicación, siendo del siguiente tenor literal:

Considerando lo dispuesto en los artículos 21.1.c), y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los artículos 77 a 90 y 134 y concordantes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la parte aplicable de los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y los artículos aplicables de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, vengo a RESOLVER:

PRIMERO: Convocar Sesión ordinaria del Pleno para el día 25 de julio de 2019 a las 18,00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el mismo día una hora más tarde, a celebrar en la Sala Capitular habilitada al efecto sito en Avenida del Carnaval de Isla Cristina, núm. 35 (Edificio SAE), con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Aprobar, si procede, minutas actas anteriores.
- 2º.- Dar cuenta Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.
- 3º.- Ratificar, si procede, el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de mayo de 2019 sobre modificación del Plan Local de intervención en zonas desfavorecidas.
- 4º.- Nombramiento de representantes de la Administración en distintos órganos colegiados.
- 5º.- Aprobar, si procede, el Presupuesto General para el ejercicio de 2019, plantilla orgánica de personal y bases de ejecución.
- 6º.- Moción del Grupo Municipal Popular para exigir el desbroce y la eliminación inmediata de la vegetación en la vía pública.
- 7º.- Moción del Grupo Municipal Popular para que se anule el trato de favor que tienen adquiridos los Concejales del equipo de gobierno para aparcar en la zona ORA.
- 8º.- Moción del Grupo Municipal Popular para compensar a los ciudadanos la subida aplicada en los coeficientes del Impuesto del Bien Inmueble (IBI) para el ejercicio de 2019.
- 9º.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos-Isla Cristina para la limpieza integral de la ciudad y su posterior mantenimiento.
- 10º.- Moción del Grupo Municipal del PIF para sustituir la ejecución del proyecto actual por la construcción de un complejo deportivo en la barriada de la Punta del Caimán.
- 11º.- Mociones de Urgencia.
- 12º.- Comunicaciones de la Alcaldía.
- 13º.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO: Ordenar a los funcionarios de Secretaría General responsables de esta labor, actuando de conformidad con la normativa citada, que citen electrónicamente a los concejales y concejalas que lo integran, para que concurran a la sesión indicada.



AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA (Huelva)

Lo que notifico a usted, significándole que el acto anteriormente expresado tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Igualmente podrá utilizar otro recurso, si lo estimase oportunos.

En Isla Cristina a fecha y firma electrónica La OFICIAL MAYOR-SECRETARIA (Decreto 31-12-13) Fdo. María Dolores Muñoz Mena

